



PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO – COOPHUMANA.
DEMANDADOS: RAMON VILLAMIZAR
RADICACIÓN.: 2022- 00011-00

Al despacho de la señora Juez informando que el anterior memorial de medidas, fue recibido a través del correo electrónico institucional. Sírvase proveer. Santa Bárbara, septiembre 11 de 2023.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, septiembre once de dos mil veintitrés

De conformidad con lo peticionado por la parte actora, en escrito que antecede, el Despacho en aplicación de los artículos 593 y 599 del C.G.P.

RESUELVE:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de la MESADA PENSIONAL y así como PRIMAS o BONIFICACIONES que reciba el señor RAMON VILLAMIZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 5.707.972 de PIEDECUESTA – SANTANDER como pensionado de CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR.-

Líbrense los oficios respectivos para que se proceda a registrar el embargo INMEDIATAMENTE, al recibo de la comunicación, e informar al Juzgado dentro de los tres (3) días siguientes, así como efectuar los respectivos descuentos y consignar los dineros a orden de este Juzgado y por cuenta de este proceso, en la cuenta de depósitos judiciales del banco agrario de Colombia No.687052042001 a nombre de este Juzgado. El embargo se considerará perfeccionado desde la fecha de recibo del oficio a partir de esta no podrá aceptarse ni autorizarse transferencia o gravamen alguno. El incumplimiento de la presente orden acarreará sanción de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo deberá responder por dichos valores conforme lo previsto en el artículo 593 numeral 10 párrafo segundo del C.G.P.

Limitando la anterior medida cautelar en la suma de \$ 19.500.000, oo.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS DIGITALES No. 25** que se publica en el portal web de la rama judicial. **12 de septiembre de 2023.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario